

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **083922018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **7 de agosto, 2018**

Solicitante: **Lalo Gutiérrez**

En atención a su solicitud de información de fecha **31 de julio del 2018**, la cual dice textualmente: **“¿Qué cantidad de adolescentes embarazadas (13-17 años) hay en el municipio de Chihuahua? ¿Qué acciones se están realizando para que ellas no caigan en condiciones de pobreza? ¿En qué plazo se podría ver cambio en su calidad de vida? ¿Qué apoyos se les otorga a estas mujeres? ¿y las que ya fueron madres adolescentes y no están en el rango de edad, qué pasa con ellas?”.** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, a través del Departamento de Niñas, Niños y Adolescentes**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

1. ¿Qué cantidad de adolescentes embarazadas (13-17 años) hay en el municipio de Chihuahua?

La Secretaría de Desarrollo Social maneja datos a nivel estatal, no municipal.

De acuerdo a diagnóstico presentado en el Programa Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Chihuahua (PEPEACH) por el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), que en nuestra entidad están bajo la Coordinación General de esta Secretaría y cuya secretaría técnica recae en el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en 2015, en el estado de Chihuahua se registró un total de 63,258, de los cuales 338 fueron de mujeres menores de 15 años y 13,022 de mujeres entre 15 y 19 años (fuente: INEGI. Registros Administrativos de Natalidad).

El promedio nacional de nacimientos en adolescentes es de 69.5 y Chihuahua se encuentra arriba de la media con 86.35, según datos que registra la Encuesta Nacional de la Dinámica Geográfica (fuente: PEPEACH).

2. ¿Qué acciones se están realizando para que ellas no caigan en condiciones de pobreza?

El embarazo en las adolescentes tiene múltiples causas: educativas, culturales, de salud sexual y reproductiva, de violencia, de orden legal y económico. Sin embargo, los factores de prevalencia a considerar son tanto individuales, como familiares y sociales, lo que permite comprender que el fenómeno del embarazo en las adolescentes y jóvenes es de carácter estructural, por lo que el Programa Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Chihuahua (PEPEACH) considera la intervención integral, interinstitucional e intersectorial, así como servicios de ventanilla única y acompañamiento psicosocial, contribuyendo así con acciones en el nivel de prioridad para la prevención del embarazo a temprana edad.

A través del Departamento de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión de esta Secretaría, las madres adolescentes pueden acceder a espacios de cuidado diario infantil, en donde las niñas y niños reciben atención integral que salvaguarda sus derechos y favorece su desarrollo emocional, permitiendo con ello que puedan continuar sus estudios y/o acceder a un trabajo.

3. ¿En qué plazo se podría ver cambios en su calidad de vida?

En la Secretaría de Desarrollo Social no se cuenta con plazos determinados para ver cambios en su calidad de vida, pues los mismos dependen de situaciones estructurales, como se menciona en la respuesta a la pregunta 2.

El Estado se suma al compromiso establecido en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuya gran tarea es la disminución para el año 2030, del 50% de la tasa de fecundidad en las adolescentes entre 15 a 19 años, así como erradicar embarazos en menores de 14 años.

4. ¿Qué apoyos se les otorgan a estas mujeres?

Se les otorgan los apoyos mencionados en la respuesta a la pregunta 2.

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

5. ¿Qué pasa con las que fueron madres adolescentes y no están ya en el rango de edad?

Quienes no están en ese rango de edad reciben por parte de la Secretaría los mismos apoyos que las que sí están en el mencionado rango.

El Programa de Cuidado Infantil dependiente del Departamento de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes tiene como objetivo a la población de niñas y niños entre los 18 meses y 12 años que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema, exclusión social o limitados en su cuidado, que no tienen acceso a los servicios públicos de guardería, por lo que si las madres cumplen con estos requisitos, podrán continuar recibiendo el apoyo.
